Régimen de Aprobación Directa

Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información

(basado en Ord. 1549)

1 PARA ACCEDER AL RÉGIMEN DE APROBACIÓN DIRECTA, LOS ESTUDIANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.1 ADMINISTRATIVAS

- 1.1.1 Haberse inscripto a la asignatura cumpliendo con el régimen de correlatividades para el cursado.
- 1.1.2 Cumplir con el régimen de asistencia establecido en el Reglamento de Estudios para el cursado de las asignaturas. En caso de ser reincorporado por inasistencias, queda inhabilitado para promocionar.

1.2 ACADÉMICAS

- 1.2.1 Aprobar las evaluaciones, de carácter formativo, que disponga el equipo docente siguiendo los lineamientos del Director de Cátedra (se refiere a parciales, trabajos prácticos y/o de investigación, simulaciones y otros).
- **Nota** N° 1: No todas las evaluaciones pueden derivar en una calificación numérica. Según disponga la Cátedra, algunas de ellas pueden representarse por un "cumplió" o un "aprobó" o un "hizo".
- 1.2.2 Obtener <u>individualmente</u> en cada uno de los exámenes parciales o evaluaciones globalizadoras sumativas, una calificación numérica mayor o igual a 8(ocho) puntos, equivalente cualitativamente a "muy bueno" (Ord.1549 8.2.3).
- **1.2.2.1** El estudiante podrá acceder a la Aprobación Directa inclusive si ha accedido a la calificación numérica mayor o igual a 8 (ocho) puntos en la primera instancia de recuperación de 1 (uno) y sólo 1(uno) de los exámenes parciales.
 - **Nota** N° 2: Habiendo reprobado <u>sólo</u> 1 (uno) de los exámenes parciales, y alcanzado en el recuperatorio del mismo una calificación numérica mayor o igual a 8(ocho) puntos -teniendo el resto de los exámenes cumpliendo con la condición de Aprobación Directa (nota mayor o igual a 8)- el estudiante podrá acceder a la Aprobación Directa (Ord.1549-7.2.1)
- 1.2.2.2 El estudiante que haya aprobado un examen parcial por debajo de la calificación de Aprobación Directa (obteniendo una calificación mayor o igual a 6 y menor a 8) podrá presentarse a la instancia de recuperación del mismo asumiendo que la calificación definitiva será la que obtenga en dicha instancia recuperatoria.

Nota N° 3: Habiendo aprobado el examen parcial y en vistas de aspirar a la Aprobación Directa (Calificación en recuperatorio mayor o igual a 8), el estudiante tiene el derecho a presentarse a la primera instancia de recuperación, al igual que todos los estudiantes contemplados en el ítem 1.2.2.1, con la condición de que la calificación definitiva será la que se obtenga en dicho recuperatorio.

Nota N° 4: Ejemplo ilustrativo de una asignatura con modalidad 2 parciales:

PARCIAL A	PARCIAL B	Recup. PARCIAL A	Recup. PARCIAL B	CONCLUSIÓN	
>=8	>=8	N/A	N/A	APROBACIÓN DIRECTA	
>=8	>=6 & <8	N/A	Opta por no recuperar	REGULARIZA LA MATERIA	
>=8	<8	N/A	>=8	APROBACIÓN DIRECTA	
>=8	>=6 & <8	N/A	>=6 & <8	REGULARIZA LA MATERIA	
>=8	>=6 & <8	N/A	<6	RINDE 2DO. RECUPERATORIO PARA	
				REGULARIZAR LA MATERIA	
>=6 & <8	>=6 & <8	N/A	N/A	REGULARIZA LA MATERIA	
<6	>=6 & <8	>=6	N/A	REGULARIZA LA MATERIA	
<6	>=6 & <8	<6	N/A	RINDE 2DO. RECUPERATORIO PARA	
				REGULARIZAR LA MATERIA	
				CONTINÚA EN PROCESO PARA	
46	<6	INDISTINTO	INDISTINTO	REGULARIZAR LA ASIGNATURA, CON	
				OBLIGACIÒN DE APROBAR MEDIANTE	
				EXAMEN FINAL.	

 $Nota\ N^{\circ}\ 5$: Ejemplo ilustrativo de una asignatura con modalidad 3 parciales:

PARCIAL A	PARCIAL B	PARCIAL C	Recup. PARCIAL A	Recup. PARCIAL B	Recup. PARCIAL C	CONCLUSIÓN
>=8	>=8	>=8	N/A	N/A	N/A	APROBACIÓN DIRECTA
>=8	>=8	<8	N/A	N/A	>=8	APROBACIÓN DIRECTA
>=8	<8	<8	INDISTINTO	INDISTINTO	INDISTINTO	CONTINÚA EN PROCESO PARA
<8	<8	<8				REGULARIZAR LA ASIGNATURA, CON OBLIGACIÒN DE APROBAR MEDIANTE EXAMEN FINAL.

1.2.2.3 El estudiante que obtenga una calificación de 7 (siete) puntos en uno de los exámenes parciales y, teniendo el resto de los exámenes cumpliendo con la condición de Aprobación Directa (nota mayor o igual a 8), podrá acceder a una instancia de recuperación de dicho examen, quedando a criterio de la cátedra la modalidad de evaluación.

Nota N° 6: Quien finalice la cursada de la asignatura con <u>solamente</u> 1 (uno) de los exámenes parciales donde le falte 1 (uno) punto en la calificación para acceder a la Aprobación Directa, tendrá el derecho a una instancia de recuperación de dicho examen siguiendo los lineamientos establecidos por el Jefe de Cátedra.

Nota N° 7: Ejemplo ilustrativo de una asignatura con modalidad 2 parciales:

PARCIAL A	PARCIAL B Recup. PARCIAL A		Recup. PARCIAL B	CONCLUSIÓN
>=8	7	7 N/A CUMPLE CON EVALUACIÓN		APROBACIÓN DIRECTA
			REQUERIDA POR LA CÁTEDRA	
>=8	7	N/A	NO CUMPLE CON EVALUACIÓN	REGULARIZA LA
			REQUERIDA POR LA CÁTEDRA	MATERIA

Nota N° 8: Ejemplo ilustrativo de una asignatura con modalidad 3 parciales:

PARCIAL A	A PARCIAL B	3 PARCIAL C	Reсир.	<i>Recup.</i>	<i>Recup.</i>	CONCLUSIÓN
			PARCIAL A	PARCIAL B	PARCIAL C	
	>=8	7	N/A	N/A	CUMPLE	APROBACIÓN DIRECTA
>=8					CON	
					EVALUACIÓN	
					REQUERIDA	
					POR LA	
					CÁTEDRA	
>=8	>=8	7	N/A	N/A	NO CUMPLE	REGULARIZA LA MATERIA
					CON	
					EVALUACIÓN	
					REQUERIDA	
					POR LA	
					CÁTEDRA	